



Gipuzkoako Automobilismo Federazioa  
Federación Guipuzcoana de Automovilismo

**REGLAMENTO**

**DEL**

**CAMPEONATO GIPUZKOANO**

**DE**

**AUTOCROSS 2008**

## REGLAMENTO DEL CAMPEONATO GIPUZKOANO DE AUTOCROSS 2008

### Artículo 1º Organización:

La Federación Gipuzkoana de Automovilismo establece los siguientes campeonatos de Autocross:

- Campeonato vasco División I
- Campeonato vasco División II
- Campeonato Vasco División III
- Campeonato vasco División IV

### Artículo 2º Aspirantes:

A estos campeonatos podrán aspirar todos aquellos deportistas cuya licencia gipuzkoana haya sido expedida por la Real Federación Española de Automovilismo para el año en curso, en la modalidad de Estatal o Estatal Restringida, homologada por la Federación Vasca de Automovilismo, así mismo como la licencia de Concursante.

### Artículo 3º Vehículos Admitidos:

Serán admitidos todos aquellos vehículos que cumplan las medidas de seguridad y con las modificaciones técnicas permitidas en el reglamento técnico de la Federación Vasca de Automovilismo, y las siguientes normas:

- **División I:** Vehículos turismos homologados o no homologados con 2 o 4 ruedas motrices, con una cilindrada superior a 2.001 cc., e inferior a 3.500 cc. Y todos los que estén dentro del reglamento técnico del campeonato de España de autocross 2008. Vehículos E-1 según Artículo 282 y 283 del anexo J y concebidos para la práctica del Autocross, con chasis multitubular y aspecto de un vehículo de turismo de venta comercial, con cilindrada máxima de 3.500 cc (incluido el factor corrector de 1.7 para vehículos sobrealimentados)
- **División II:** Vehículos turismos homologados o no homologados de 2 ruedas motrices con una cilindrada igual o inferior a 2.000 cc no sobrealimentados, se permite bloqueo al diferencial, que estén de acuerdo al Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross 2008.
- **División III:** vehículos especiales, construidos y concebidos especialmente para las pruebas de velocidad en circuito de tierra, de 2 o 4 ruedas motrices y con una cilindrada igual o inferior a 4.000 cc. (incluido el factor corrector de 1.7 para vehículos sobrealimentados) y que se hallen en conformidad con el Reglamento técnico del Campeonato de España de Autocross 2008.
- **División IV:** Vehículos especiales, construidos y concebidos especialmente para las pruebas de Autocross, con una cilindrada igual o inferior a 500 cc. , Para motores bicilindricos de dos tiempos; 652 cc. , para motores bicilindricos de cuatro tiempos y 600 cc., para motores de cuatro cilindros y cuatro tiempos.

Serán admitidos motores de inyección con las condiciones específicas en el Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross 2008.

**Los vehículos deberán tener una presentación estética irreprochable.** Los Comisarios Deportivos podrán rechazar la participación en la prueba, de todos aquellos vehículos cuya presentación e imagen no se corresponda con la de un vehículo de competición.

#### Artículo 4º Medidas de seguridad:

Las medidas de seguridad quedan especificadas en el Reglamento Técnico de Autocross, no obstante reflejamos las medidas mínimas de seguridad necesarias para participar en estos campeonatos, adaptadas a las normas FIA. para el año 2008:

- Arcos de seguridad de seis puntos de anclaje mínimo, con las siguientes medidas 38 x 2,5 . 40 x 2, . 45 x 2,5 y 50 x 2 mm. recomendándose las barras multipuntos.
- Cinturones de seguridad tipo arnés homologado conforme a la normativa FIA.
- Casco homologado FIA (Ver Homologaciones y caducidad en Anuario).
- Mono ignífugo y ropa interior completa según norma FIA.
- Desconector de batería exterior e interior.
- Sistema de extinción homologado.
- Extinción de al menos 4 kilos proyectado al hueco motor. DIV I y II.
- Asiento tipo baquet Homologación FIA (Ver Homologaciones en Anuario) DIV I y II.
- No se autoriza el montaje del radiador de agua, fuera de su lugar de origen DIV II.
- Obligatorio para todas las divisiones, el montaje de faldillas en las 4 ruedas.
- Luces de polvo y freno, deberán estar en el exterior del habitáculo (cuando no se respeten las de freno de origen) a una distancia de 100 a 150 cm del suelo, las de polvo deberán estar encendidas desde el mismo momento de la puesta en marcha del vehículo.
- Parabrisas laminados.
- Será obligatorio mampara anti-incendios, que cubra el espacio comprendido entre el motor y el habitáculo del vehículo. DIV III y IV.
- Se prohíbe cualquier canalización tanto de aceite como de combustible, por dentro del habitáculo DIV II.
- 

Nota: Los Comisarios Deportivos de la prueba, podrán negar la participación en la misma de los vehículos que no cumplan con las reglas de seguridad vigentes para el 2008.

#### Artículo 5º Desarrollo de las pruebas.

##### 5.1.1 Verificaciones.

A la hora de pasar las verificación técnicas los Comisarios Técnicos informarán a los participantes de las anomalías observadas, que serán anotadas en las hojas de verificación válidas para toda la temporada, la no corrección de las anomalías puede significar la no autorización a tomar la salida en dicha prueba. A fin de poder realizar las verificaciones tanto técnicas como administrativas, los participantes deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos en el parque de verificación en la fecha y hora indicada por el organizador.

Se aconseja disponer en el mismo circuito, o lugar de verificación, de un taller al efecto de que los pilotos puedan realizar las modificaciones solicitadas por los Comisarios Deportivos. En caso de no ser posible puede contactarse con un taller de la población, debiendo informar a los pilotos de esta posibilidad.

Los participantes que se presenten a las verificaciones con un retraso de hasta media hora de la hora fijada, serán penalizados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Particular de la prueba, no siendo admitidos los participantes que se presenten fuera del plazo anteriormente citado.

Los Comisarios Deportivos podrán autorizar, bajo su criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes hayan debidamente justificado que su retraso se ha debido a causa de fuerza mayor.

Los elementos a verificar técnicamente son:

- Medidas de seguridad.
- Aspecto de carrocería.
- Hoja de verificación en caso de ser solicitada.
- 

Los elementos a verificar administrativamente son:

- Licencia de Piloto y Concurante
- Documento Nacional de Identidad.
- Inscripción realizada en fecha

5.1.2 Documentación Oficial:

El organizador deberá tener durante toda la prueba, a disposición de los participantes el reglamento particular de la prueba, debidamente aprobado por esta Federación, así como la póliza de responsabilidad civil para la prueba.

La lista de autorizados a tomar la salida será publicada y expuesta en el tablón de anuncios.

La Clasificación Oficial Final será remitida a esta Federación a la mayor brevedad posible junto con las actas del desarrollo de la prueba.

Las parrillas de salida deberán exponerse en el tablón de anuncios suficientemente amplio para poder mostrar en el mismo la totalidad de los documentos generados durante la competición.

El parque cerrado de final de carrera deberá mantenerse hasta 20 minutos después de la publicación de los resultados de la final celebrada en último lugar, no pudiéndose realizar reparaciones ni avituallamiento bajo pena de Exclusión.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones los comisarios avisarán a los participantes de la disponibilidad de sus vehículos, excepto de aquellos que hayan sido objeto de reclamación, siendo precintado el vehículo y puesto a disposición de los Comisarios Deportivos.

5.1.3 Números de competición:

A fin de facilitar la labor de los Organizadores, Oficiales, Concursantes, Pilotos, Público en general y el seguimiento del Campeonato, todos los vehículos participantes llevarán el mismo número de competición a lo largo de toda la temporada, estos serán asignados de la siguiente forma:

- División I: números del al
- División II: números del al
- División III: números del al
- División IV: números del al
- Los 5 primeros números de cada División corresponderán a los 5 primeros clasificados del campeonato anterior
- Los números serán dados a conocer, al principio de temporada para los participantes que hubieran participado en los campeonatos del año 2006, o en su defecto en la primera carrera, debiendo ajustarse a las siguientes normas:
  - Los vehículos participantes en la categoría de turismos deberán llevar, **tres espacios de color blanco en Div. 1 y Div. 2**, en las dos puertas delanteras y uno en el techo del vehículo de las siguientes medidas, 50 X 50 cm. Dentro de dicho cuadro habrá un espacio de 50 cm. de ancho X 12 cm. de alto en la parte superior reservado a la colocación de la publicidad obligatoria, facilitada en su caso por el organizador. **La medida de los números será de 28 cm de alto con un trazo en negro de 5 cm de ancho**



- o Los vehículos de la categoría de monoplazas Div III y Div. IV. Deberán llevar tal como dice el Art. 205 del C.D.I. **una placa con fondo blanco, sobre el techo del monoplaza, de medidas 25 cm de alto y 35 cm.** De ancho, en estas dos categorías, el concursante deberá guardar unos espacios, a cada lado del vehículo para colocar publicidad obligatoria del organizador. **La medida del número /os será de 20 cm. De alto y con un trazo negro de 4 cm, de ancho**
- o Los espacios así como los números asignados podrán ser pintados (aconsejado en todos los casos ), o bien de material plástico pegado.
- o Los vehículos de color semejante al fondo indicado de las anteriores normas, se remarcará con una línea negra, formando un cuadro de 50 X 50, esta línea tendrá un ancho de 1 cm como mínimo.-

## 5.2 Entrenamientos, Semifinales y Final.

Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera, media hora antes del comienzo de los entrenamientos. Se celebrarán mangas de entrenamientos oficiales obligatorias, con una duración de 3 Vueltas y un máximo de 6 vehículos en pista al mismo tiempo, siendo realizada la salida de forma individual.

Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida de un vehículo en las mangas clasificatorias que no haya realizado los entrenamientos oficiales por causa de fuerza mayor justificada. En este caso el vehículo ocupará la última posición en la salida de la manga. Dicha decisión será competencia únicamente de los Comisarios Deportivos.

El orden de salida en las mangas de los entrenamientos oficiales por División, será en la primera prueba del Campeonato por sorteo y en las siguientes pruebas según el orden de la clasificación provisional del Campeonato, sorteándose el orden de salida de las tandas.

En el supuesto de que menos de 20 vehículos finalicen los entrenamientos, estos pasarán directamente a las semifinales. Las parrillas de salida de las mangas clasificatorias se establecerán en función del tiempo de los entrenamientos, basándose en la vuelta más rápida realizada por cada participante. En el caso que en una División no hubiera más de 5 admitidos a participar, pasarán a formar parte de la División superior sin que los de las categorías superiores bloqueen puntos ni premios, excepto la División III con la IV que no podrán unirse.

Siempre que haya más de 15 participantes admitidos a competir en las Divisiones I, II y III, se realizará una final B de repesca, clasificándose los 4 primeros de cada manga de semifinales para la final A, los 2 participantes que faltan para la final A, saldrán de la final B, que estará formada por los siguientes 5 mejores clasificados de cada manga en semifinales. Para la División IV el número será de más de 20 participantes admitidos, clasificándose los 6 primeros de cada semifinal para la final A, los 2 participantes que faltan para la final A, saldrán de la final B, que estará formada por los siguientes 7 mejores clasificados de cada manga en semifinales. En el caso de haber menos participantes, solo se disputará una final, clasificándose los 5 primeros de cada semifinal, salvo en la División IV que se clasificarán los 7 primeros.

Las parrillas de salida tendrá una composición de: 3 - 2 - 3 - 2 con un máximo de 10 vehículos por parrilla, excepto la División IV que podrán ser 14, con una separación de al menos de 8 metros.

La posición de las líneas en la parrilla de salida deberá estar claramente indicada y perfectamente visibles para los participantes. El desarrollo de la prueba seguirá el esquema fijado en el cuadro.

Tanto en las mangas clasificatorias, como en las semifinales y finales, el conductor con derecho a pole, podrá cambiar su lugar en la primera fila de la línea de salida. Únicamente si el poseedor de la pole ejerciera esta facultad el conductor que tenga la segunda posición, podrá a su vez escoger una de las posiciones restantes.

En el caso de que un piloto no pudiera presentarse a la parrilla de salida de la final A o B, su puesto será ocupado por el piloto clasificado después de él y de modo que se desplacen hacia delante el resto de los pilotos clasificados. El hueco o huecos que queden libres al final de la parrilla, los ocuparan los pilotos que se hayan clasificado, detrás del último piloto clasificado para la manga que se va a disputar y así sucesivamente.

Las mangas clasificatorias se correrán sobre una distancia de 4.000 mts a 6.000 mts. las finales B entre los 3.000 mts. y los 5.000 mts. las finales A entre los 7.000 mts. y los 10.000 mts.

### ESQUEMA DEL DESARROLLO DE LA PRUEBA.

#### CLASIFICATORIAS:

| <u>MANGA A</u> |    |    | <u>MANGA B</u> |    |    | <u>MANGA C</u> |    |    | <u>MANGA D</u> |    |    |
|----------------|----|----|----------------|----|----|----------------|----|----|----------------|----|----|
| 1              | 5  | 9  | 2              | 6  | 10 | 3              | 7  | 11 | 4              | 8  | 12 |
|                | 13 | 17 |                | 14 | 18 |                | 15 | 19 |                | 16 | 20 |
| 21             | 25 | 29 | 22             | 26 | 30 | 23             | 27 | 31 | 24             | 28 | 32 |
|                | 33 | 37 |                | 34 | 38 |                | 35 | 39 |                | 36 | 40 |

#### SEMIFINALES

| <u>SEMIFINAL A</u> |     |     |     | <u>SEMIFINAL B</u> |     |     |     |
|--------------------|-----|-----|-----|--------------------|-----|-----|-----|
| 1 A                |     | 1 C | 2 A | 1 B                |     | 1 D | 2 B |
|                    | 2 C |     | 3 A |                    | 2 D |     | 3 B |
| 3 C                |     | 4 A | 4 C | 3 D                |     | 4 B | 4 D |
|                    | 5 A |     | 5 C |                    | 5 B |     | 5 D |

#### FINALES

| <u>FINAL B</u> |     |     |     | <u>FINAL A</u> |     |     |     |
|----------------|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|
| 5 A            |     | 5 B | 6 A | 1 A            |     | 1 B | 2 A |
|                | 6 B |     | 7 A |                | 2 B |     | 3 A |
| 7 B            |     | 8 A | 8 B | 3 B            |     | 4 A | 4 B |
|                | 9 A |     | 9 B |                | 1FB |     | 2FB |

(Los números representan la posición obtenida en la su respectiva semifinal).

(Si no hay final B, el puesto 9 y 10 de la final, lo ocupará el 5 de ambas semifinales)

La carrera se dará por finalizada una vez cumplida las vueltas establecidas en el reglamento particular. En ese momento el Director de Carrera presentara la bandera a cuadros al participante que vaya en cabeza y a todos los que crucen la línea de llegada. Los vehículos deberán dar entonces una vuelta de deceleración sin adelantarse, bajo pena de exclusión, hasta el parque cerrado.

La clasificación de las mangas clasificatorias, semifinales o finales se efectuaran en función del numero de vueltas realizadas al circuito, en caso de igualdad, del primero que las haya realizado.

No será preciso tomar la bandera de llegada ni realizar un número determinado de vueltas para considerarse clasificado a efectos de las mangas siguientes, o a efecto de puntuación.

En el caso de parada de una manga se seguirá el siguiente criterio:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| 1 o 2 vueltas celebradas: | Repetición de la manga.-   |
| 60% de la manga:          | Salida nueva tomando las posiciones de la última vuelta celebrada, para configurar la nueva parrilla de salida.- |
| 70% de la manga           | Final de la misma  |

#### **Artículo 6º Recorrido:**

Las carreras de Autocross se realizarán en circuitos debidamente aprobados por la Federación Gipuzkoana de Automovilismo, debiendo tener al menos 600 mts de longitud y 12 mts de anchura constante mínima.

Todo circuito deberá tener independientemente una entrada y una salida a los parques de trabajo y una pre-salida en el sentido de giro del circuito. Deberá tener todo circuito una valla protectora de altura y resistencia suficiente entre el público y la pista, debiendo estar el público a una distancia de la menos 4 mts. recomendando se encuentre el público situado en un plano superior a la pista con una altura mínima de 2 mts. y nunca en el interior de la pista.

No podrá regarse en medio de las mangas y semifinales de una misma división, debiendo siempre regarse entre divisiones.

En los puestos de comisarios de pista deberá encontrarse un extintor y un juego de banderas, y en la salida y el parque de trabajo al menos dos extintores, así mismo se recomienda la presencia de los bomberos.

El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa, se recomienda que sean dos el número de ambulancias, ya que no podrá desarrollarse bajo ningún concepto la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia también se recomienda dar aviso al hospital más cercano o centro médico de la celebración de la prueba.

#### **Artículo 7º Obligaciones de los pilotos durante la prueba:**

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando por tanto prohibido, empujar el vehículo a lo largo del recorrido. Esta prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido inverso al de carrera. Solo será permitido mover el vehículo en dicho sentido para retirarlo de una situación peligrosa, y ello bajo la vigilancia de un oficial de la prueba.

En caso de que un vehículo quede detenido en situación de peligro para el propio participante o los demás, los oficiales podrán empujarlo para situarlo en una posición de seguridad. En caso de avería o accidente el piloto deberá abandonar el habitáculo lo antes posible.

Queda terminantemente prohibido pararse a menos de 100 mts. antes y después de la línea de meta, salvo causa de fuerza mayor. Toda acción de llenado de gasolina, aceite o asistencia en pista queda prohibido, entrañando la exclusión.

En todo caso el retorno a la pista de un vehículo averiado deberá contar con la autorización previa del director de carrera.

El derecho de reclamación pertenece únicamente a los concursantes, pudiendo los oficiales en todo momento actuar de oficio, aun cuando no se haya presentado reclamación alguna.

### Artículo 8º Derechos de inscripción y premios:

Los derechos de inscripción no podrán exceder de 60 €. aceptando la publicidad fijada por el organizador, debiendo estar claramente especificado en el reglamento particular, o de 120 € en caso de no aceptar esta publicidad.

Las inscripciones deberán realizarse obligatoriamente al menos tres días naturales antes del inicio de las verificaciones, mediante carta, fax o llamada telefónica a la organización, o el medio que ésta tenga designado.

El organizador de una prueba puntuable para el Campeonato Gipuzkoana de Autocross deberá destinar para las cuatro divisiones los siguientes premios mínimos:

0 Euros

Repartidos por partes iguales entre las cuatro divisiones, el importe de los mismos deberá figurar en el reglamento particular de la prueba

El organizador no esta obligado a entregar premios en el caso que algunas de las divisiones no tenga mas de 4 inscritos, sustituyendo estos premios con algún tipo de compensación por desplazamiento. Del mismo modo se dará al primer clasificado de la división III de dos ruedas motrices al menos el importe de la inscripción, premio que será acumulable a los obtenidos en la clasificación general.

En caso de suspensión de una prueba deberá informarse en el plazo más breve posible a la Federación Gipuzkoana de Automovilismo y a los pilotos inscritos hasta el momento.

### Artículo 9º Puntuaciones:

Para puntuar en el campeonato, se tomarán todos los resultados obtenidos en las pruebas que haya participado, distribuyéndose los puntos de la siguiente forma:

|                 |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| <b>Posición</b> | <b>1º</b> | <b>2º</b> | <b>3º</b> | <b>4º</b> | <b>5º</b> | <b>6º</b> | <b>7º</b> | <b>8º</b> | <b>9º</b> | <b>10º</b> |
| <b>Puntos</b>   | <b>20</b> | <b>15</b> | <b>12</b> | <b>10</b> | <b>8</b>  | <b>6</b>  | <b>4</b>  | <b>3</b>  | <b>2</b>  | <b>1</b>   |

### Artículo 10º Penalizaciones:

Los comisarios deportivos podrán infringir las siguientes penalizaciones:

- Amonestación.
- Multa en metálico.
- Penalización en tiempo.
- Exclusión.

En caso de que los Comisarios Deportivos impongan una penalización en tiempo se aplicará el siguiente procedimiento:

La notificación de las penalizaciones al concursante se hará de acuerdo con las disposiciones del C.D.I., en ella se especificara el nombre del piloto y el número de su vehículo, así como la duración de la penalización en tiempo.

Si se sanciona un incidente con una penalización en tiempo, correspondiente al tiempo realizado en la carrera por el piloto afectado, se le comunicará antes de la publicación de la clasificación oficial provisional, bajo reserva del derecho apelación que existe para el concursante afectado.

No obstante, además de cualquier penalización que pueda ser infringida, los Comisarios Deportivos podrán enviar después de cada carrera ante el comité de disciplina deportiva de la Federación Gipuzkoana un acta que recoja el desarrollo de incidentes con la correspondiente información acerca de los hechos y de los implicados, en posesión o no de algún tipo de licencia, a fin de que se abra, si procede el correspondiente expediente sancionador.



**RESUMEN DE PENALIZACIONES:**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| - Inscripción de un vehículo no admitido por el art. 3 del Reglamento: .....   | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Carecer de licencias validas: .....  | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Falta de pago de los derechos de inscripción: .....  | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Vehículo no conforme con el Reglamento Técnico del campeonato: .....   | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Presencia en el vehículo de un nº no correspondiente a la prueba: .....  | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Retraso en la presentación a las verificaciones, inferior a 30 minutos, después de la hora de cierre sin justificar: ..... | 65 €                     |
| - Retraso en la presentación a las verificaciones, superior a 30 minutos, después de la hora de cierre sin justificar: ..... | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - Retraso en la presentación a la parrilla de salida que comprometa el desarrollo de la Prueba, o su retraso: .....          | EXCLUSION                |
| - Falta de marcas de identificación colocadas por los Comisarios: .....  | EXCLUSION                |
| - Conducir el vehículo en sentido contrario a la prueba: .....   | EXCLUSION                |
| - Desplazamiento de las marcas del circuito o cortar el mismo con el fin de ganar tiempo: .....                              | EXCLUSION                |
| - Recibir ayuda externa o efectuar avituallamiento en pista: .....   | EXCLUSION                |
| - Todo intento de soborno o coacción a los oficiales: .....  | EXCLUSION                |
| - Infracción de las normas de parque cerrado: .....  | EXCLUSION                |
| - No participar en la presentación de los vehículos: .....   | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |
| - Desobedecer indicaciones oficiales de la prueba: .....   | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |
| - Desobedecer indicaciones banderas: .....   | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |
| - Conducción o comportamiento antideportivo: .....   | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |
| - Salida falsa en mangas o semifinales: .....  | PENALIZACION 10 SEG.     |
| - Salida falsa en finales  |                          |
| • Primera vez: .....   | AMONESTACION             |
| • Segunda vez: .....   | EXCLUSION                |
| - No realizar los entrenamientos oficiales: .....  | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |
| - Todo intento de falsificación de documentos: .....   | EXCLUSION                |
| - Equipo personal del piloto no conforme: .....  | NO AUTORIZADO SALIDA     |
| - No asistencia al Brifing de pilotos: .....   | A CRITERIO C. DEPORTIVOS |

**Artículo 11º Reclamaciones:**

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I.

Las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito al Director de Carrera o a su Adjunto o en su defecto a unos de los Comisarios Deportivos de la prueba, acompañada de una caución de 1.000 € en los plazos establecidos en el art. 174 del C.D.I. dicha caución solo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación, o por decisión de la Comisión Deportiva de esta Federación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad o en parte. Además si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, esta Federación le podrá imponer una de la penalizaciones previstas en el C.D.I. a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba.

Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, comportara su inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación Gipuzkoana de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de apelación que se recoge en el art. 181 de C.D.I. Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos así como a sus asistentes, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo pagar en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de estas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedara en posesión del Comité Organizador.

**Artículo 12º Desarrollo de las mangas de la División IV.**

Las mangas clasificatorias Kart-Cross se admitirán hasta un máximo de 10 vehículos en pista en cada manga.

En semifinales un máximo de 14 vehículos en pista.

En finales un máximo de 14 vehículos en pista.

La separación entre las líneas de una parrilla será de 4 a 6 metros siguiendo el esquema 3-2, 3-2, 3-2., en función de la longitud de la pre-salida

**Artículo 13º Premios Finales.**

A definir por la Asamblea de la Federación Gipuzkoana de Automovilismo

**Calendario provisional**

